

# **ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE AYUDA HUMANITARIA PROVIDA**



**POLITICA DE PROTECCIÓN INFANTIL.**

**APROBADO 2017**

**ACTUALIZADA 2019**

## **Aprobada: 09-06-2018**

Como Asociación contamos con registro legal para el trabajo con niñez y adolescencia el cual esta bajo tutela legal del CONNA (Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia); el numero de registro es 052-EA-01 Folios 179 del libro de inscripción de entidades de atención con fecha 16 de diciembre de 2015.

La Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria se rige por estos cinco Principios de Protección de Menores:

1. No toleramos el abuso infantil.
2. Protegemos los derechos y el bienestar de las niñas y niños.
3. Hacemos a niñas y niños nuestra principal prioridad.
4. Les informamos a los niños y niñas sobre sus derechos, maneras de protegerse y los pasos que deben tomar en el caso de que haya un problema.
5. Integramos la protección de los niños y niñas en cada uno de los aspectos de nuestra estrategia, estructura y prácticas laborales.

## **Política de Protección Infantil**

La Política de Protección Infantil consta de varios elementos que tienen como objetivo proteger a niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Todo el personal sigue protocolos de protección infantil, pautas para reportar incidentes, pasos para prevenir el abuso, capacitación de personal y voluntarios, normas para el uso de información en medios impresos y digitales, y medidas de seguridad para las interacciones entre padrino y beneficiario.

## **Protocolos de protección de menores**

Los protocolos incluyen leyes locales relacionadas al abuso de menores, procedimientos requeridos por las leyes locales, una lista de autoridades locales que reciben las denuncias de abuso de menores, y una lista de organizaciones socias que pueden proporcionar servicios de apoyo a las víctimas.

## **Declaración de incidentes**

Para los casos de abuso infantil manifestados, PRO-VIDA requiere que el bienestar del niño/a sea la principal prioridad. Adicionalmente, los incidentes deben resolverse de inmediato, y deben ser tratados de forma confidencial y que no perjudique a la víctima o a la persona denunciando el abuso.

Ante la amenaza o violación a derechos de niñas, niños o adolescentes, previamente verificada y constatada el personal debe comunicarlo al gerente de cada región en PRO-VIDA y este a su vez deberá comunicarse a la Junta de Protección más cercana actúa rápidamente para garantizar que no se violenten los derechos y restituir aquellos que ya han sido afectados.

**Que es una Junta de Protección:** son dependencias del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), y se encuentran en todo el país para defender los derechos de cada una de las niñas, niños y adolescentes.

#### **Casos que se pueden referir a las juntas de Protección:**

- Si una niña, niño o adolescente está recibiendo maltrato físico, verbal o psicológico.
- Si una niña, niño o adolescente no asiste a la escuela o no está recibiendo el tratamiento médico adecuado.
- Si una niña, niño o adolescente es obligada u obligado a sostener relaciones sexuales con adultos a cambio de dinero o por amenazas.
- Si una niña, niño o adolescente está siendo obligada u obligado a trabajar.
- Y cualquier otro tipo de amenazas o violaciones a derechos de niñas, niños o adolescentes contenidos en la LEPINA, Tratados Internacionales, etc.

#### **Cómo prevenimos el abuso**

En PRO-VIDA, creemos que debemos hacer todo lo posible para disminuir el número de casos de abuso para darles a los niños y niñas mayor seguridad. El componente clave de nuestra estrategia es la educación:

- Capacitamos a los niños, empleados y voluntarios para que sepan identificar y prevenir el abuso de menores.
- Damos a los niños la oportunidad de participar en programas que les enseñan sobre sus derechos, técnicas de protección personal y pasos a tomar en casos de abuso.
- Animamos a los niños, empleados y miembros de la comunidad a que denuncien casos de abuso.
- Incorporamos información sobre la protección de menores en todos los proyectos y programas. De esta manera, alcanzamos a un público más grande y resaltamos la importancia de proteger a los niños.
- Permitimos que todos los niños y jóvenes tengan la oportunidad de participar en nuestros programas sin importar su género, orientación sexual, discapacidad, etnicidad o religión.
- Inducción sobre la política por medio de Capacitación de empleados y voluntarios
- Cada empleado y voluntario debe firmar el código de conducta institucional en donde se resume el contenido de las diferentes políticas institucionales los empleados y voluntarios nuevos son capacitados y se comprometen a cumplir con la política y los protocolos.

#### **Comunicaciones de PRO-VIDA**

Al leer nuestros materiales impresos y digitales, tal vez usted haya notado algunas de las medidas que tomamos para proteger a los niños. Por ejemplo:

1. Contamos historias verídicas. Esto significa que nunca manipulamos ni exageramos el texto y/o las imágenes, y ciertamente no empleamos vocabulario discriminatorio o humillante.
2. Nunca usamos imágenes de niños o jóvenes vestidos inapropiadamente.

3. No divulgamos públicamente el apellido, la dirección ni otros datos de un niño que pueden ser usados para localizarlo en un país.
4. No publicamos información relacionada a la salud de los niños sin previo consentimiento por escrito de la familia o individuo.
5. PRO-VIDA asegura el consentimiento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes e individuos presentados en nuestros materiales (o el de sus padres o guardianes) para usar su imagen o historia antes de que ésta sea publicada.